

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

EX-2020-49801340- -APN-SG#SOFSE

“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN CENTRO DE TRASBORDO MORENO (CTM) Y ESTACIÓN CHACABUCO (RAMAL RETIRO – JUNIN) – LÍNEAS SARMIENTO Y SAN MARTÍN””

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1

“- si los documentos que conforman la estructura administrativa pueden ser firmados con firma digital legalizada, la cual poseemos de nuestro presidente?”

RESPUESTA N° 1

En relación a la documentación a presentar la misma deberá realizarse conforme a las disposiciones de los pliegos que conforman el procedimiento. En tal sentido, muchas veces se requiere firma ológrafa (por ejemplo: oferta económica), o presentación digital (de acuerdo a las previsiones del PCP, por ej. CD al cual se asigna internamente un HASH para dar valor de documental válida).

CONSULTA N° 2

“- Artículo 15 - Punto A - 7 - Si el anexo 5 al contener valores, debe ubicarse en la carpeta técnica como así lo solicita o e la carpeta oferta económica.”

RESPUESTA N° 2

Los requisitos respecto de la forma de presentación de las ofertas se encuentran previstos en el Artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, tal lo previsto en el Artículo 18 del mencionado Pliego, apartado 6) *“toda documentación cuya presentación no se exija en formato papel debe presentarse en formato digital”*.

CONSULTA N° 3

“... Cual es el plazo de la Garantía de mantenimiento de oferta?”

RESPUESTA N° 3

Las garantías deberán ser constituidas de acuerdo a las formas, plazos y lineamientos previstos en el RCC, artículo 143.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular aclaratoria N° 3 - EX-2020-49801340- -APN-SG#SOFSE - SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA en el Centro de Tránsito Moreno

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.